petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nro. **15/10 "IMPRESIÓN DE MEMORIA ANUAL 2009 DE PETROPAR (SEGUNDO LLAMADO)"**

Número de Orden del PAC 202454.

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 15 de octubre de 2010 a las firmas: GRAFICA MONARCA S.R.L.; MIX S.R.L.; AGR S.A Servicios Gráficos; IGRAFICA S.A. y Unipersonal NILDA CARDOZO ROA.

Según el Acta de Apertura de fecha 21 de octubre de 2010, presentaron oferta las siguientes firmas: ARTES GRÁFICAS GM S.R.L.; IGRAFICA S.A.; MIX S.R.L. y GRAFICA MONARCA S.R.L.

Las ofertas recibidas han sido remitidas al Gabinete de Planificación y Control de Gestión para la evaluación correspondiente, y a través del Memorándum N° 007/2010 de fecha 26 de octubre de 2010, se elevó el informe correspondientes a la evaluación de las ofertas presentadas.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	Artes Gráficas GM S.R.L.	IGRAFICA S.A.	MIX S.R.L.	Gráfica Monarca S.R.L.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple	N cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 4)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 5).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	N° 1092496	N° 1066589	N° 1096066	N° 1098909

Durante la verificación de los documentos citados en la CONSTACIA SIPE N° 108909 correspondiente a la firma GRAFICA MONARCA S.R.L., se procedió al análisis de los mismos, constatándose que la firmante (Irma Suarez) de la oferta presentada por dicha firma no se encuentra acreditada para el efecto, ya que su nombre no figura en el Poder Especial de Representación de la misma (se adjunta fotocopia del poder especial de representación), por lo que corresponde desestimar la oferta, ésta en consideración a los Art. 60°, numeral 3) y Art. 61°, numeral 1) del Decreto 21909/03, modificado por Decreto 5174/05, por el cual se Reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dada la situación expuesta en el párrafo anterior, se procedió a la verificación de la segunda mejor oferta presentada por IGRAFICA S.A., constatándose que la misma ha cumplido con los requerimientos en materia de documentaciones. Posteriormente se analizó la parte técnica y por Nota UOC N° 796/10, del 27.10.10, se solicito a esta firma una aclaración respecto a los plazos de entrega, la cual respondió nota mediante, en fecha 28.10.10, (Expediente Mesa de Entradas N° 6627) confirmando que los plazos de entrega se ajustan a lo establecido en el Numeral 4 del Anexo 3 de la Carta de Invitación.

Durante la evaluación económica de las ofertas se puede observar una diferencia entre el costo unitario estimado por PETOPAR que es de G. 40.000 y la propuesta de la firma IGRAFICA S.A. que es de G. 41.415, dicha diferencia equivale al 3,5%, la cual no se considera como una diferencia sustancial.

En base a lo expuesto se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 15/10 para la "Impresión de Memoria Anual 2009 para PETROPAR (Segundo Llamado)", a la firma IGRAFICA S.A. por un monto total de G. 8.283.000 (Guaraníes ocho millones doscientos ochenta y tres mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por ser la oferta más conveniente desde el punto de vista económico y técnico para PETROPAR.

El financiamiento para la citada Contratación será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 333 "Productos e Impresiones de Artes Gráficas", del presupuesto de PETROPAR según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 249/2010.

Asunción, 28 de octubre de 2010

Alcides Galeano
Jefe Interino – Sección Compras

Rosel Marie Medina
Jefa de la UOC - PETROPAR